



DECRETO EXENTO N°: 2263 /
PUCON 30 AGO. 2012

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 2634 de fecha 14 de Diciembre del 2011, mediante el cual se aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2012 de la Municipalidad de Pucón.
- 2.- El Programa Municipal denominado "Homologación de Guías de Montaña y Asistentes de Guía de Montaña 2012" elaborado por el departamento de turismo de fecha 27 de Agosto de 2012.
- 3.- La ley N° 19.886 de base sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios, promulgada el 11 de Julio del 2003 del Ministerio de Hacienda.
- 4.- El Decreto Supremo N° 250 de fecha 09 de Marzo del 2004, que aprueba el reglamento de contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios, publicado en el diario oficial el 24 de Septiembre del 2004.
- 5.- Las Especificaciones Técnicas elaboradas por el Departamento de Turismo para la licitación del Equipo Técnico Humano.
- 6.- La Ordenanza Municipal 2012, aprobada por Decreto N° 2789 de fecha 28 de Diciembre del 2011.
- 7.- El Decreto N° 667 de fecha 13 de Marzo de 2012, que aprueba la fe de errata del artículo 148 de la Ordenanza general.
- 8.- Las atribuciones que confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L N°1, de 2006, interior.
- 9.- El Decreto Exento N°1645 de fecha 12 de Agosto de 2011, que faculta para firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa" al Administrador Municipal don Pablo Soto Araya.

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de dar cumplimiento al artículo 148 letra B de la Ordenanza Municipal, de las Normas Generales de la Actividad de Montaña.
- 2.- Que la Municipalidad de Pucón, no cuenta con las capacidades para realizar un examen de competencias técnicas en materia de guiado, seguridad y rescate en montaña.



Municipalidad de Pucón


DECRETO

- 1.- **APRUEBASE**, el programa elaborado por el Departamento de Turismo denominado "Homologación de Guías de Montaña y Asistentes de Guía de Montaña 2012" de fecha 27 de Agosto de 2012.
- 2.- **APRUEBASE**, Las Especificaciones Técnicas elaboradas por el Departamento de Turismo para la licitación del equipo técnico humano.
- 3.- **IMPUTESE**, el costo total del programa a la cuenta N° 2208.999 denominada "otros" por la suma de 1.00 U.T.M (impuesto y seguro contra accidentes incluido) por cada examen o postulante a guía o asistente homologado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL
GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
PABLO SOTO ARAYA
ADMINISTRADOR


V° B° CONTROL


PSA/GMP/RMV/AG/ppm
DISTRIBUCION

- Oficina de Partes.
- DIDECO.
- Turismo.
- Finanzas



Oficina de Turismo, Av Bernardo O'Higgins 483, # (45) 293003

e-mail: ofturismo@municipalidadpucon.cl, www.visitpucon.com